

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

EL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN (PNDE) 2016-2026

Con relación al Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026, que la Ministra de Educación, Yaneth Giha, presenta al país como un gran avance para la educación en Colombia, el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) manifiesta a la opinión pública que éste plan, desde su inicio, no ha sido más que simple retórica mediática, porque no es vinculante, es antagónico a la educación como derecho fundamental y, en ese sentido, profundiza las brechas de injusticia social en contravía de la dignidad humana. El Plan Decenal es más de lo mismo, con la pretensión perversa de mimetizar en un discurso difuso y pseudodemocrático los intereses mezquinos de quienes se lucran a través de la mercantilización de la educación.

Las convocatorias, las acciones de consulta, la definición metodológica y temática, su elaboración han sido burocráticas o de escritorio, propio del sistema educativo históricamente antidemocrático, pues la “gran participación” en la consulta ciudadana de la cual se ufana el Gobierno, no ha sido más que un simulacro porque las decisiones sólo se toman en el ámbito discrecional de los tecnócratas del MEN.

FECODE estaría dispuesta a participar en el PNDE en las condiciones de un proceso realmente democrático. Esto requiere que se construya desde las regiones con la participación de las comunidades educativas; las organizaciones sociales, culturales, sindicales, indígenas y campesinas; organizaciones profesionales de la educación, las facultades de educación; y, los empresarios y el gobierno. Pero, bajo unas reglas de juego que garanticen la igualdad de derechos en las deliberaciones y en la toma de decisiones para todos, como sujetos políticos y sociales, teniendo en cuenta que la educación es un derecho fundamental; por lo tanto, un bien común y patrimonio de la humanidad.

En el marco de la democracia, como imperativo, el Plan Decenal tiene que ser vinculante, es decir, de obligatoria ejecución por parte de los diferentes gobiernos en el transcurso de la década. Las juntas de educación y los foros educativos deben ser los escenarios propicios para su construcción democrática.

Con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “*Todos por un Nuevo País*”, el presidente Juan Manuel Santos comprometió a Colombia a cumplir todas las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en materia económica, política y social. Los resultados del Plan no son positivos,

ejemplo de ello es la Reforma Tributaria que aumentó el impuesto del IVA del 16% al 19% o el Proyecto de Ley “*Por el cual se regula la política de gasto público de subsidios*”, este último, considera que la educación y la salud son servicios que se prestan por medio de subsidios condicionados, quitándoles la categoría de derechos fundamentales.

Una característica esencial de la política del Gobierno Nacional es condicionar la ejecución de los recursos al cumplimiento de metas impuestas por el nivel central u organismos internacionales, por esta razón el Plan de Desarrollo ordena crear *sistemas de información* en todos los sectores. Este aspecto en educación se materializa con el *Día E*, el *Índice Sintético de la Calidad de la Educación* y los *Estímulos Condicionados a la Calidad*, y su desarrollo se profundizará según lo contemplado en los “*Lineamientos Estratégicos del Plan Decenal de Educación 2016 - 2026*” al proponer un “*sistema de aseguramiento de la calidad para todo el sistema educativo desde la educación preescolar hasta la educación superior*”.

En este orden de ideas, el Plan Decenal de Educación 2016–2026 desarrolla las imposiciones de la OCDE que se precisaron en el PND. Primero, focaliza la educación en las necesidades del sector productivo, impone un modelo pedagógico único que centra el currículo en estándares, competencias e índices, adecuando la educación colombiana a las pruebas PISA y no a la diversidad y necesidades de las comunidades; segundo, el sistema educativo debe ser adecuado al cumplimiento de planes, metas y programas, y no al desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), atentando contra la autonomía escolar, el gobierno escolar y la libertad de cátedra; tercero, limita el papel del gobierno a nivel nacional o territorial al reporte de información y al seguimiento, pero no lo compromete a garantizar las condiciones para alcanzar el goce pleno del derecho a la educación; y, cuarto, se ha institucionalizado el control ideológico, político y cultural que regula la movilización social para el fortalecimiento del modelo neoliberal.

Así las cosas, FECODE considera que es inconveniente para el país una propuesta de PNDE en la cual, la idea de sistema educativo es reducida a parámetros de evaluación, de información, de dato, es sacrificada por la de sistema de información, dando paso a una concepción de la educación dirigida por el sobredimensionamiento de la evaluación sobre los demás acontecimientos que dan forma al proceso educativo, su estructura y sus condiciones. La concepción misma de evaluación queda restringida solamente a su capacidad para recoger información, siendo instrumentalizada y estandarizada, sometida a la estadística reduccionista del dato cuantificable, pero lo más peligroso de este tipo de evaluación es que sea la articuladora que da forma al diseño del sistema educativo, cuando éste ya se encuentra formulado en la Ley General de Educación, donde además de fortalecerlo ampliando la democracia escolar, fortaleciendo a las instituciones y los PEI, desarrollando la autonomía escolar, es necesario que las políticas educativas dejen de ser políticas privatizadoras de la educación y sean realmente políticas públicas construidas democráticamente y, en tal sentido, el catálogo de lineamientos estratégicos planeados en el documento inicial del Plan Decenal, no contribuye a este propósito.

FECODE no comparte la visión fragmentaria de los lineamientos estratégicos por su carácter instrumental que deja de lado la visión de la educación como un todo. Porque son un listado de tareas, una expresión del activismo que sacrifica la visión de totalidad. El sistema educativo queda reducido a retazos y en cada uno de ellos se delinea una actividad puntual, aislada de las demás, sin conexión alguna o relación entre sí. La educación no puede reducirse a ser pensada como un listado de actividades porque es un hecho social, complejo e irreductible a fórmulas.

Infancia

La OCDE, no obstante haber declarado que reconoce la importancia de una inversión suficiente en la formación de la primera infancia, exige apoyarse para ello, en la ejecución de políticas asistencialistas bajo un criterio de subsidio focalizado, prestado por un operador privado y desarticulado del sistema público educativo que, como en el caso de “*De Cero a Siempre*”, reduce costos en detrimento de la calidad de los procesos. Y, tales exigencias son recogidas, tanto en el PND como en el PNDE, desatendiendo las reiteradas reclamaciones de FECODE por el establecimiento del preescolar de tres años en la Educación Pública con una financiación suficiente para construir infraestructura, proveer docentes especializados, personal de apoyo y administrativo, así como dotar los equipos necesarios para brindar una atención de calidad en todos los aspectos y en la magnitud necesaria con el propósito de garantizar una cobertura total a dicha población en las condiciones requeridas para su *Buen Vivir*.

Diversidad e inclusión

El Plan Nacional Decenal de Educación no contempla que los procesos de inclusión en la educación pública deben estar enfocados a promover prácticas y culturas inclusivas que reconozcan y respeten la diversidad. La educación pública reconoce la diferencia de las comunidades y grupos sociales, promueve la participación y el diálogo de saberes, y de culturas; en este sentido, garantiza una educación contextualizada desde una visión humanista, esto implica que la inclusión no es homogenización. Se trata de una apuesta ética que se opone totalmente a las prácticas de exclusión y exige una mirada particular frente a la realidad sociocultural.

La inclusión en la educación pública es un asunto político, pedagógico y ético relacionado con su defensa como derecho fundamental, y supone el reconocimiento y la materialización de todos los derechos de la persona.

La formación de los maestros

En una perspectiva de sociedad abierta y participativa que sea consecuente con una etapa de postconflicto que, en realidad contribuya a la superación de los graves problemas que afrontamos como nación, deberían tenerse presente como condición para el desarrollo de un

Plan Decenal que responda a las necesidades de nuestra sociedad, de manera prioritaria, las siguientes consideraciones:

1. Se requiere una formación con un profundo contenido humanístico que se puede alcanzar con un conocimiento construido desde la riqueza de las ciencias sociales y humanas (antropología, filosofía, sociología, psicología, etc.)
2. Se requiere, también, una formación con cierto nivel de especialización en los campos de conocimiento, según sea el área y la responsabilidad académica del docente. Consideramos campos de conocimiento: ciencias sociales, ciencias matemáticas y física, Ciencias naturales y los lenguajes – lenguas y arte-.
3. Se requiere una formación físico-deportiva-cultural que induzca a mantener una continuidad, más allá de la escuela, en cuanto al cuidado del cuerpo como contenido de la salud y base del desarrollo de todas las facultades del ser humano.
4. En el área de formación especializada en que radique la responsabilidad académica del docente, este debe demostrar capacidad para construir y desarrollar relaciones interdisciplinarias que le permitan articularse con las demás áreas y con los requerimientos de las comunidades para el desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales, de modo que estos si aporten al reconocimiento, la comprensión, el enfrentamiento de los problemas de las comunidades y su transformación.

31 de julio de 2017